

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 07	Fecha: 2023-06-29

Ítem	DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de verificación de recursos y/o CDR		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT	X	
		Contrato / Convenio / Otro		X
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)	X	
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro		X
		Factura	X	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social del periodo a cobrar (Persona Natural)		X
		Certificación Aportes Parafiscales (Persona Jurídica) firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal	X	
		Declaración Juramentada Aportes Seguridad Social (original-Personal Natural)		X
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO- 56 (Únicamente persona natural)		X
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión Código: ANSV-CON-FO-35, cuando se trate del último pago		X
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 07	Fecha: 2023-06-29

		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		X
5	Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		X
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)		X
		CDR Convenios Interadministrativos		X
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda y Dependientes)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor: DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS	Cargo del Supervisor del Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16 Dependencia: SECRETARIA GENERAL - GRUPO TIC
---	---

Firma del Supervisor

Nombre ó razón social: **UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE**

NIT o CC: 901.401.558-7

Dependencia: **SECRETARIA GENERAL - GRUPO TIC**

Angela Riveros Sierra
VoBo

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FECHA INFORME: 11 de Diciembre de 2023

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión de la OC No. **101788-2022**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	OC-101788
OBJETO	LA ANSV, REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MESA DE SERVICIO RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DEMÁS SERVICIOS DE TI DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO TIC.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/12/2022
FECHA DE INICIO	19/12/2022
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	N/A
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	18/12/2023
VALOR	
VALOR INICIAL	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 586.006.465,64), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
ADICIÓN No.	SI (OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE \$ 86.651.124,12).
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 672.657.589,76), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de Mesa de Servicio - No. CCENEG-023-1-2020 del contrato, la forma de pago quedó estipulada de la siguiente manera: “El Proveedor debe facturar mensualmente el valor de servicios una vez estos hayan sido prestados e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de Compra siempre y cuando el servicio cumpla con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. El Proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
	El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
	El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 días calendario, el Proveedor podrá suspender el servicio a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Cuando el proveedor se vea obligado a suspender la prestación del servicio por la mora en el pago por parte de la entidad compradora, no dará lugar al inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura.
	Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad compradora deberá efectuar el pago en los términos descritos en la presente cláusula o garantizar el pago de los intereses moratorios que se causen por el retardo en el cumplimiento de la obligación de pago.”
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	95,02 %
No. INFORME	12
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 hasta el 30 de Noviembre del 2023.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2022**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN X**
FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV - 2019 NACIONAL.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 586.006.465,64
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 86.651.124,12
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 639.143.265,75
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 583.286.059,06
Valor del Presente Pago	\$ 55.857.206,69
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 33.514.324,01
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	95,02 %

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Las obligaciones del contratista corresponden a las actividades requeridas por la ANSV, las cuales están incluidas en el Acuerdo Marco de Precios (CCE-183-AMP-2020) para la contratación de la Mesa de Servicio, en su respectiva cláusula 11 de Colombia Compra Eficiente.	El contratista cumple con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios y según lo establecido con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) del mismo. Similarmente, se cumple con las fechas pactadas para la entrega de los reportes de calidad y oportunidad, y la entrega a tiempo de los informes y la facturación (SLHW14) correspondiente con el propósito de tener normalizada la ejecución de los recursos solicitados para esta.	Para el presente mes, el contratista cumple con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos dentro del Acuerdo Marco de Precios, conforme a lo descrito en el informe detallado que se remite mensualmente (Noviembre 2023). Adicionalmente, por medio de reuniones semanales entre el Proveedor y la ANSV se hace seguimiento a la operación de la Mesa de Servicios. November 2023	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No se presentaron observaciones y/o recomendaciones durante la ejecución de las obligaciones asociadas al contrato durante el presente período.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **SI X NO** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades y/o situaciones durante el desarrollo del contrato para el presente período.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que **SI NO X** hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

*El Supervisor **DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS**, acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.*

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

De conformidad con las actividades de seguimientos establecidas en el manual de contratación de la ANSV y de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato, en este espacio se debe dejar expresa constancia del recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios que en el periodo son recibidos por la supervisión/interventoría, para lo cual se debe considerar:

- Si durante el periodo certificado se ha realizado la recepción de productos, obras, bienes o servicios, derivados de la ejecución del contrato, se debe dejar constancia de la fecha de aprobación de este, y realizar la identificación y descripción producto bien o servicio recibido, dejando constancia que el bien o producto recibido por la Entidad corresponde al contratado.*
- En el caso de los contratos de obra pública, se deben identificar las obras recibidas, pudiéndose generar anexos al informe que permitan detallar el alcance de estos.*

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

c. En los contratos de suministro y compraventa las características físicas de los mismos tales como: Clase, serie, marca, estado, calidad y cantidad, valor unitario, valor total, fechas de recibo, período cobrado y en general todas las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se ejecutó el contrato, dejando constancia que el bien o producto recibido por la Entidad corresponde al contratado.

Finalmente se dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y autorizar el pago de las sumas que correspondan.

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 55.857.206,69).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA GENERAL – GRUPO TIC**

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: **DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS**

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16**

FIRMA: _____

Angela Riveros Sierra

VoBo

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL

SINERGY &
LOWELLS SAS
NIT.830.078.090-1
Participación 99%HI-WARE SOLUTION
COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.616.637-0
Participación 1%UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI
WARE

CRA 7BIS A 123 79

Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

NIT 901401558 - 7

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764056521002 del 21/09/2023 al 21/09/2024

Habilita numeración de:

SLHW-1 al SLHW-500

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Factura Electronica de Venta No. SLHW14

Fecha de emisión: 06/12/2023 07:23:06 AM

Fecha de validación DIAN: 06/12/2023 07:33:19 AM

Fecha de vencimiento: 05/01/2024

Plazo (Días): 30

Codigo de Moneda COP

Tasa de Cambio

Orden de Compra 101788

Remisión

Pedido

Asesor

Aviso de Recibo

Cliente: PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
NIT. 830053630 - 9

Dirección: Av Esperanza Calle 24 # 60-50 Piso 9

Codigo Cliente 12

Teléfono: 3212784498

Dirección Despacho:

Contacto:

Ciudad: Bogotá, D.C

Departamento: Bogotá

País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	mst02--1 - IT-MS-01-73-a-	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_ En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	1,00	unidad	COP 5,590,102.22	COP 0.00	IVA(19%)		COP 5,590,102.22
2	mst02--2 - IT-MS-01-73-a-	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_ En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	1,00	unidad	COP 5,590,102.22	COP 0.00	IVA(19%)		COP 5,590,102.22
3	mst02--3 - IT-MS-02-541-a-	Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_ En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Especializado en Administrador en Servidores y Aplicaciones - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	1,00	unidad	COP 11,364,963.22	COP 0.00	IVA(19%)		COP 11,364,963.22
4	mst02--4 - IT-MS-02-379-a-	Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_ En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Especializado en Bases de Datos - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	1,00	unidad	COP 11,364,963.22	COP 0.00	IVA(19%)		COP 11,364,963.22
5	mst02--5 - IT-MS-05-2629-a-	Agente Gestor Mensual Mayor o igual a 6 meses_ En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Agente Gestor en Operaciones de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	1,00	unidad	COP 13,028,698.27	COP 0.00	IVA(19%)		COP 13,028,698.27

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE d6ea2c71ca28c0b8be3cdf4295a248f543c11ab5a68c955c84a9f92f9ed308cf8612134d67852886e0099380a3458acc



**MIEMBROS DE LA
UNION TEMPORAL**SINERGY &
LOWELLS SAS
NIT.830.078.090-1
Participación 99%HI-WARE SOLUTION
COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.616.637-0
Participación 1%**UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI
WARE**

CRA 7BIS A 123 79

Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

NIT 901401558 - 7

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764056521002 del 21/09/2023 al 21/09/2024

Habilita numeración de:

SLHW-1 al SLHW-500

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

Total de items: 5**Observaciones**

Servicio correspondiente del 01 al 30 de noviembre de 2023

Forma de pago: Crédito**Medio de pago:** Transferencia Débito Bancaria**Subtotal:**

COP 46,938,829.15

IVA(19%)

COP 8,918,377.54

Impuestos:

COP 8,918,377.54

Retenciones:

COP 0.00

Cargos de la factura:

COP 0.00

Descuentos de la factura:

COP 0.00

Anticipos:

COP 0.00

Total

COP 55,857,206.69

Neto a pagar

COP 55,857,206.69

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

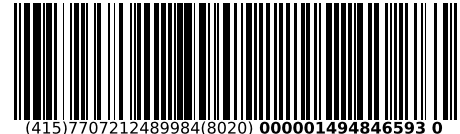
CUFE d6ea2c71ca28c0b8be3cdf4295a248f543c11ab5a68c955c84a9f92f9ed308cf8612134d67852886e0099380a3458acc



2. Concepto **09** Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14948465930



(415)7707212489984(8020) 000001494846593 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 4 0 1 5 5 8** 6. DV **7** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **1 6 9** 27. Fecha expedición **0 0 1**
Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**
31. Primer apellido **ROZO** 32. Segundo apellido **GIRALDO** 33. Primer nombre **YOLANDA** 34. Otros nombres **CECILIA**

35. Razón social **UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE**

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**

41. Dirección principal **CR 7 BIS A 123 79**

42. Correo electrónico **isabel.rios@sinergylovels.com**

43. Código postal **110011** 44. Teléfono 1 **6 0 1 6 0 0 1 1 5 5** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código			
4 6 5 1	2 0 2 0 0 7 0 3	9 5 1 1	2 0 2 0 0 7 0 3	6 2 0 9	8 2 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma **1** 56. Tipo **2** Servicio **3**
57. Modo **1** 58. CPC **2**

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios:

61. Fecha **2023 - 09 - 18 / 16 : 53: 21**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **ROZO GIRALDO YOLANDA CECILIA**

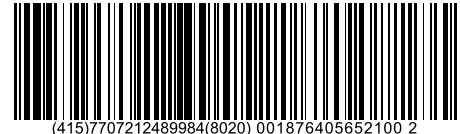
985. Cargo **Gestor III**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764056521002



(415)7707212489984(8020) 001876405652100 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 1 4 0 1 5 5 8

6. DV

7

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CR 7 BIS A 123 79

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres RIOS CARREÑO EVIS ISABEL

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 38289032

1004. DV 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

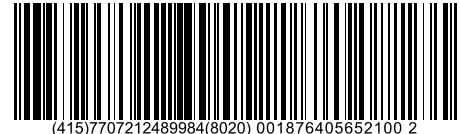
2 0 2 3 - 0 9 - 2 1 / 1 3 : 4 0 : 3 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764056521002



(415)7707212489984(8020) 001876405652100 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 1 5 5 8	7				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE CR 7 BIS A 123 79					
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SLHW	1	500	12
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia

34. Tipo solicitud
AUTORIZACIÓN

Cód.
1



UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

CERTIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN

La Unión Temporal Sinergy - Hi Ware con Nit 901.401.558 - 7, certifica que no tiene vinculado a la unión temporal ningún trabajador, sino que cada miembro de la unión tiene sus propias contrataciones del personal.

Además se certifica que a partir del mes de junio de 2023, Sinergy & Lowells SAS con Nit 830.078.090-1 tiene el 100% del personal contratado para la UT Sinergy - Hi Ware.

Para constancia se firma al primer (01) días del mes de diciembre de 2023

Cordialmente,

Evis Isabel Rios Carreño
Representante legal
Unión Temporal Sinergy - Microhard

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SINERGY & LOWELLS S.A.S

NIT 830.078.090-1

CERTIFICA

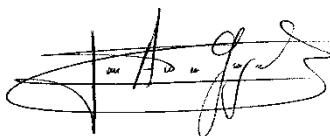
BAJO JURAMENTO:

Que la sociedad **SINERGY & LOWELLS S.A.S**, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje – SENA, dando cumplimiento con la ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, y Decreto 0862 de Abril 26 de 2013, y en la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos concepto, durante la vigencia de la sociedad, incluyendo los últimos doce (12) meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1670 de 2007.

De igual manera certifico que a partir del 1 de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 27 de 2002 y Art 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C. al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



JOSE ANTONIO GONZALEZ C

Revisor fiscal

C.C. 19.271.355

T.P 12423-T

SINERGY & LOWELLS S.A.S

BOGOTÁ D.C. Cra 7 Bis A No. 123-79 PBX: 600 1155

MEDELLÍN Carrera 43 A # 1 SUR – 50 San Fernando Plaza Torre 1, Oficina 0620

PBX: 6041869

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS
NIT 900.616.637-0**

**CERTIFICA
BAJO JURAMENTO:**

Que la sociedad **HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS**, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje – SENA, dando cumplimiento con la ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, y Decreto 0862 de Abril 26 de 2013, y en la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos concepto, durante la vigencia de la sociedad, incluyendo los últimos doce (12) meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1670 de 2007.

De igual manera certifico que a partir del 1 de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 27 de 2002 y Art 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C. a los (06) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



DANIEL AMAYA
Representante legal
C.C. 1.000.942.295

HI WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.616.637-0
Carrera 74 No. 138 – 69 PBX: 6476821 Bogotá - Colombia

Información básica de la planilla

Empresa:	SINERGY Y LOWELLS SAS	NIT:	830078090
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	octubre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	noviembre 2023
Número de Radicación:	72085793	Total a pagar:	\$101,751,100
Fecha de vencimiento:	23/11/2023	Total de empleados:	156
Fecha de Pago:	08/11/2023	Número de Administradoras:	26

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Número Autorización:	265406701
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	154		\$0	\$1,978,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	32		\$0	\$15,926,300
230301	800224808	Porvenir	65		\$0	\$25,110,100
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1		\$0	\$1,794,800
231001	800227940	Colfondos	17		\$0	\$6,891,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	34		\$0	\$13,000,500
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$902,300
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	2		\$0	\$144,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$80,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	133		\$0	\$14,671,400
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$80,400
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$64,000
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$64,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	2		\$0	\$144,500
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$192,700
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	1		\$0	\$180,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	11		\$0	\$1,154,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS005	800251440	Sanitas EPS	41		\$0	\$5,468,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	36		\$0	\$5,109,000
EPS010	800088702	EPS Sura	19		\$0	\$2,285,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	39		\$0	\$3,994,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		\$0	\$307,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$174,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$48,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3		\$0	\$1,190,400
PASENA	899999034	SENA	3		\$0	\$793,600
						\$101,751,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900616637	0	HI-WARE SOLUTION COLOMBIA SAS	D- BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	CRA 7 BIS A 123 79	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6001155	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	278669320	9458945165	E	2023/11/10	2023/11/15	BANCOLOMBIA	5	\$10,365,800

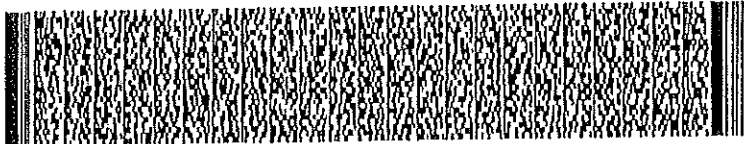
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	\$3,342,600	\$16,800	\$0	\$3,359,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$3,000,200	\$15,100	\$0	\$3,015,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$342,400	\$1,700	\$0	\$344,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$195,400	\$1,000	\$0	\$196,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	6	\$195,400	\$1,000	\$0	\$196,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$1,494,300	\$7,500	\$0	\$1,501,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	5	\$1,455,100	\$7,300	\$0	\$1,462,400
COMFENALCO VÁLLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$39,200	\$200	\$0	\$39,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$3,879,000	\$19,300	\$0	\$3,898,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$39,200	\$200	\$0	\$39,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$3,839,800	\$19,100	\$0	\$3,858,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$841,700	\$4,200	\$0	\$845,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$841,700	\$4,200	\$0	\$845,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$561,200	\$2,800	\$0	\$564,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$561,200	\$2,800	\$0	\$564,000
TOTAL				6	\$10,314,200	\$51,600	\$0	\$10,365,800

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19271355
NUMERO
GONZALEZ CASTAÑEDA
APELLIDOS
JOSE ANTONIO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1956
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO



A-1500112-42086042-M-0019271355-20010530 0060701150B 01 097068355

[Handwritten signature]

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12423-T

JOSE ANTONIO
GONZALEZ CASTANEDA
C.C. 19271955
RESOLUCION INSCRIPCION 578 FECHA 23/04/1985
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ GARRIDO*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 19955



68736

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

DUPLICADO



LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

CB20163050468023

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ANTONIO GONZALEZ CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19271355 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12423-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE** identificado con NIT. No. 901401558 es cuenta habiente en la oficina Avenida Suba desde el 13 de agosto de 2020 con la Cuenta de ahorros No 247869571, la cual se encuentra activa y ha sido bien manejada.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE** es ser un "cliente activo del Banco de Occidente"

Expedimos esta certificación con destino **UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE** A los (29) días del mes de septiembre del año Dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

L. Morales

LAURA ALEJANDRA MORALES MENDIETA
Asesora de Soporte Comercial